



**TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA**

Calle 33a No. 1510 Col. Santo Niño  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.,  
Tels. (614) 413-6450 y (614) 413-4903  
techihuahua.org.mx

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Oficio. TEE-UT-92/2024**

**Asunto. Respuesta a solicitud de información**

Chihuahua, Chihuahua, a 7 de noviembre de 2024

**ASESOR DATOS PERSONALES**

**Presente.-**

Vista su solicitud de información recibida y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio 080159424000045, de cuya solicitud se desprende que:

**"Descripción de la información solicitada:**

**Buen día, solicito la siguiente información.**

**1. Quién preside el Tribunal Electoral en el Estado.?**

**2. La persona que preside el Tribunal fue nombrada por el senado ?**

**- si - no**

**En caso de que su respuesta sea negativa, ¿Cuál es el procedimiento de designación de la magistratura presidencial?**

**3. La persona que preside actualmente el Tribunal Electoral, es la misma que presidió el Tribunal Electoral en el periodo inmediato anterior ?**

**4. ¿Cuál es el procedimiento legal que se utilizó para nombrar a la persona que preside el tribunal electoral local?**

**5. Se solicita la copia del acta de sesión y/o el instrumento jurídico donde tuvo la designación de la persona que preside ese Tribunal Electoral." [sic]**

Con fundamento en los artículos 40, 45, 47, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y con apoyo en el criterio 02/2017, Segunda Época, aprobado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se procede a desahogar la solicitud, en los términos siguientes:

Acorde con el anexo al presente oficio, se hace de su conocimiento lo relativo a la información solicitada, lo anterior en aras de maximizar su derecho e acceso a la información.

Con lo anterior en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral, doy contestación, en tiempo y forma, a la consulta planteada, quedando a sus ordenes para posteriores solicitudes de información.

**Atentamente**

**OCTAVIO RUEDA BACA**

**Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA**

Calle 33a No. 1510 Col. Santo Niño  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.,  
Tels. (614) 413-6450 y (614) 413-4903  
techihuahua.org.mx

# ACUSE

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Oficio. TEE-UT-83/2024**

**Asunto. Solicitud de Información**

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de octubre de 2024

**NOHEMÍ GÓMEZ GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIA GENERAL PROVISIONAL**  
**Presente.-**

Anteponiendo un cordial saludo, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, adjunto al presente solicitud de información recibida el día 25 de octubre del presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que se identifica bajo el folio 080159424000045, y en cuyo detalle de la solicitud se cita lo siguiente:

*"Descripción de la información solicitada:*

*Buen día, solicito la siguiente información.*

- 1. Quién preside el Tribunal Electoral en el Estado?*
- 2. La persona que preside el Tribunal fue nombrada por el senado ?  
- sí - no  
En caso de que su respuesta sea negativa, ¿Cuál es el procedimiento de designación de la magistratura presidencial?*
- 3. La persona que preside actualmente el Tribunal Electoral, es la misma que presidió el Tribunal Electoral en el periodo inmediato anterior ?*
- 4. ¿Cuál es el procedimiento legal que se utilizó para nombrar a la persona que preside el tribunal electoral local?*
- 5. Se solicita la copia del acta de sesión y/o el instrumento jurídico donde tuvo la designación de la persona que preside ese Tribunal Electoral.."[sic]*

Por lo anterior mucho agradeceré se sirva proporcionar la información que permita dar respuesta a la brevedad, en virtud de que se establece un plazo perentorio para su atención siendo este el día 7 de noviembre de los corrientes, lo anterior en aras de satisfacer el derecho de acceso a la información del solicitante.

**Atentamente**

**OCTAVIO RUEDA BACA**

Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

24/10/2024 11:01:04 AM

## SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de Solicitud: Información pública  
Número de folio de la solicitud: 080159424000045  
Solicitante o razón social: Asesor Datos Personales  
Representante legal:  
Domicilio:  
Medio de acceso a la información: Correo electrónico  
Tribunal Estatal Electoral Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	07/11/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no se competencia del Sujeto Obligado:	3 días hábiles	29/10/2024
Requerimiento de información adicional:	5 días hábiles	31/10/2024
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a su solicitud	10 días hábiles	07/11/2024
Respuesta a su solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	15 días hábiles	14/11/2024

### Descripción de la información solicitada:

Buen día, solicito la siguiente información.

1. Quién preside el Tribunal Electoral en el Estado.?
2. La persona que preside el Tribunal fue nombrada por el senado ?  
- si - no  
En caso de que su respuesta sea negativa, ¿Cuál es el procedimiento de designación de la magistratura presidencial?
3. La persona que preside actualmente el Tribunal Electoral, es la misma que presidió el Tribunal Electoral en el periodo inmediato anterior ?
4. ¿Cuál es el procedimiento legal que se utilizó para nombrar a la persona que preside el tribunal electoral local?
5. Se solicita la copia del acta de sesión y/o el instrumento jurídico donde tuvo la designación de la persona que preside ese Tribunal Electoral.

### Otros datos para facilitar su localización:

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080159424000045 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



Chihuahua, Chihuahua; a 01 de noviembre de 2024  
Asunto. Respuesta a solicitud de información

**Octavio Rueda Baca**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Del Tribunal Estatal Electoral**  
**Presente**

06 NOV 2024

RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Hora: 12:30hr - N/A

Vista su solicitud de treinta de octubre de dos mil veinticuatro, derivada de los diverso identificado como TEE-UT-83/2024, por los cuales hace de mi conocimiento la solicitud de información recibida a través la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada bajo el folio: 080159424000045 mediante el cual, se advierte que la persona solicitante pide a este Tribunal Estatal Electoral se le informe lo siguiente:

**"Descripción de la información solicitada:**

**Buen día, solicito la siguiente información.**

- 1 Quién preside el Tribunal Electoral en el Estado.?**
- 2 La persona que preside el Tribunal fue nombrada por el senado ?**  
**- Si - no**  
**En caso de que su respuesta sea negativa, ¿Cuál es el procedimiento de designación de la magistratura presidencial?**
- 3 La persona que preside actualmente el Tribunal Electoral, es la misma que presidió el Tribunal Electoral en el periodo inmediato anterior ?**
- 4 ¿Cuál es el procedimiento legal que se utilizó para nombrar a la persona que preside el tribunal electoral local?**
- 5 Se solicita la copia del acta de sesión y/o el instrumento jurídico donde tuvo la designación de la persona que preside ese Tribunal Electoral.. "[sic]**

Con fundamento en los artículos 40, 45, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; se procede a desahogar la solicitud, en los términos siguientes:

- 1. Pregunta: ¿Quien preside el Tribunal Electoral en el Estado?**

**Respuesta:** La magistrada Socorro Roxana García Moreno.

- 2. Pregunta: La persona que preside el Tribunal fue nombrada por el Senado? -si - no.**

**Respuesta:** Sí

**En caso de que su respuesta sea negativa, ¿Cuál es el procedimiento de designación de la magistratura presidencial?**



3. **Pregunta:** *La persona que preside actualmente el Tribunal Electoral, es la misma que presidió el Tribunal Electoral en el periodo inmediato anterior?*

**Respuesta:** No

4. **Pregunta:** *¿Cuál es el procedimiento legal que se utilizó para nombrar a la persona que preside el tribunal electoral local?*

**Respuesta:** En cuanto al nombramiento como Presidenta, se realizó mediante propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos de las entonces cinco Magistraturas integrantes de Pleno. Con fundamento en los artículos 299, numeral 1 de la Ley Electoral del Estado; 23 y 24 fracciones V, VI y VII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral.

En cuanto a la designación como Magistrada, fue de conformidad a los artículos 106 y 108 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. **Pregunta:** *Se solicita la copia del acta de sesión y/o el instrumento jurídico donde se tuvo la designación de la persona que preside ese Tribunal Electoral.*

**Respuesta:**

Finalmente, respecto a la copia del acta de sesión y/o instrumento jurídico donde tuvo la designación de la persona que preside ese Tribunal Electoral, como ya fue señalado, quien actualmente preside el Tribunal Estatal Electoral fue designada por el Senado de la República, por lo que a fin de orientar a la persona solicitante, con fundamento en el artículo 19, apartado B, fracción VII, inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se le indica que la fuente de la información que le interesa en lo tocante a dicho documento, se encuentra en poder del citado órgano y por tal motivo, se le orienta, que puede acudir directamente ante él, sin que corresponda a esta autoridad recabarla.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la oportunidad para mandarles un cordial saludo.

Nohemí Gómez Gutiérrez  
Secretaria General

